fue tomado por la dicha paga en los que fasian lo que deuian et dellos mucha merçed et
librarian los dichos que presentes son. E los dichos señores conçejo regidores caualleros
e escuderos ofiçiales e omes buenos oydo lo que dicho es et los dichos Juan Sanchez e Lope
Lopez por la rrazon e esto ordenaron e mandaron e dieron poder bastante a Alfonso Menguez
[illegible] Gonçalez de Castro uno de los regidores del dicho conçejo que paga dichos
a los dichos Juan Sanchez e Lope
en [illegible] de [illegible] e a cada uno dellos fasta que los dichos [illegible] tomaron non [illegible]
Lopez [illegible] e satisfechos et guardando [illegible]
merçed [illegible] que sobre ello [illegible] e fisiese [illegible] Alfonso de Pedro
[illegible] de la dicha çibdad del Fortolicio et pedro del lugar [illegible] miramamolin
[illegible] fasta tanto que aya [illegible] satisfecho de los [illegible] presentes testigos Juan [illegible]
[illegible] e fisieron por testigos de los dichos [illegible] de la dicha çibdad
Juan de Montiella [illegible] de la dicha çibdad

Este dia enel dicho conçejo fue dicho por [illegible] muger de [illegible]
[illegible] de la dicha çibdad dixo en commo enel repartimiento que fue fecho del pedido
en la collaçion de Sant Miguel onde ella mora le fueron [illegible] que pagase treynta mrs.
de tres blancas el mr. de los quales duran pagar [illegible] del pedido de la dicha collaçion dicha
mrs. e los otros mrs. [illegible] para complimiento de los dichos treynta mrs. de los non podia
pagar por la grand pobresa que tiene e que le vino de la catiuidad del dicho su marido por
que ella [illegible] e gran razon [illegible] que por seruiçio de Dios le fisiesen limosna
en que les suplicaua e pedia de merçed que por seruiçio de Dios le fisiesen [illegible] enlo que le
de los dichos veynte mrs. para ayuda de la [illegible] del dicho su marido [illegible] de los dichos
faria mucha merçed et ganaria vna de las [illegible] obras de misericordia. E los dichos
señores conçejo regidores caualleros escuderos ofiçiales e omes buenos oydo lo que dicho es
[illegible] de la dicha [illegible] su mrs. [illegible] catiuo
[illegible] aquella muger pobre [illegible] collaçion [illegible]
[illegible] ordenaron e mandaron del pedido de la dicha collaçion por seruiçio de Dios
los dichos veynte mrs. del dicho pedido de la dicha
de Dios ellos le fisieron gracia e suelta dellos

Este dia enel dicho conçejo paresçio [illegible] muger de Juan de Baeça catiuo vesina de la dicha çib-
dad ala collaçion de Sant Miguel [illegible] que bie[illegible] la merçed de los dichos señores con-
çejo en commo el dicho Juan de Baeça su marido esta catiuo en tierra de moros et otrosi
de commo enla dicha collaçion [illegible] fue repartido pedido enel qual repartimiento
le auia cabido [illegible] mrs. de tres blancas el mr. los quales por ella ser pobre
e menesterosa non los podia pagar lo vno por esto e lo al por que el [illegible]
bienes tenia no abastaria para complir el [illegible] e [illegible]
diciendo que suplicaua ala merçed de los dichos señores conçejo regidores e ofiçia-
les [illegible] que por seruiçio de Dios le fisiesen [illegible] limosna del dicho pedido enlo
[illegible] de Dios [illegible] et della mucha merçed. E los dichos señores conçejo regi-
dores e ofiçiales [illegible] oydo lo que dicho es [illegible] ellos [illegible] la dicha